

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 1

ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00154.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 15A Y 17.
SUPERFICIES: 372 HA 4.910 M² Y 553 HA 2.398 M²
RESPECTIVAMENTE. RITA WOELKE, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO EN VENTA DEL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ofrecer a la señora Rita Woelke la utilización del procedimiento de transferencia de la propiedad para proceder a la venta de las fracciones núms. 15A y 17 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo (inmueble n° 514), según los términos de la resolución n° 19 del acta n° 5011 de 07/07/10).-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57337.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 37A, SUPERFICIE: 172 HA 8.775 M², RENTA: \$ 222.517.
FRACCIÓN N° 37 B, SUPERFICIE: 107 HA 9.770 M², RENTA: \$ 136.256.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
JORGE ROGELIO DESSIMOZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por el colono Jorge Dessimoz, arrendatario de las fracciones núms. 37A y 37B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, en cuanto a tomar el valor de las mejoras incorporadas al predio como parte del pago de su deuda.-----
2º) Aprobar el cambio de tipificación de las citadas fracciones con una retroactividad a cinco años, realizándose en la cuenta del colono la reliquidación correspondiente.-----
3º) Cumplido, vuelva.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00368.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 41, SUPERFICIE: 11 HA 8.000 M².
ASOCIACIÓN GRUPO DE NIÑOS CON CAPACIDADES
DIFERENTES, USUFRUCTUARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Establecer que la fracción n° 41 de la colonia España queda exceptuada de la declaración de colonización dirigida a la explotación cañera, tal como fue dispuesto por la resolución n° 28 del acta n° 5097, de 21/03/12.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59666.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT,
INMUEBLE N° 472 (FLORIDA).
FRACCION N° 9. SUPERFICIE: 146 HA 479 M².
TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA. IP: 129.
RENTA: \$ 224.358. JOBA RODRIGUEZ DE BRACCO,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a la solicitud de deslinde de 5 ha, planteada por la señora Joba Rodríguez, colona arrendataria de la fracción n° 9 del inmueble n° 472.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71543.
COLONIA BENITO NARDONE, INMUEBLE N° 423P (MALDONADO).
CAMPO EL LEON. FRACCION N° 13, SUPERFICIE: 6 HA 314 M².
LIBRE. DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

2°) No acceder a la solicitud de desafectación de la fracción n° 14 de la colonia Benito Nardone (inmueble n° 423).-----

1°) Ofrecer en venta a los señores Daoiz Alberto Terra Tejera y Sonia Vega la fracción n° 13 de la colonia Benito Nardone (campo El León).-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 3

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70414.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO CESAREO ALONSO MONTAÑO,
INMUEBLE N° 443 (SAN JOSE). FRACCIÓN N° 13.
SUPERFICIE: 100 HA 5710 M², TIPIFICACIÓN: LECHERA.
RENTA 2013: \$ 198.559. JULIO CÉSAR MOREIRA ODELLA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar como colono arrendatario de la fracción n° 13 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alonso Montaña (inmueble n° 443) al señor Julio César Moreira Odella.---

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71113.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO CESAREO ALONSO MONTAÑO,
INMUEBLE N° 443 (SAN JOSE).
FRACCIÓN N° 30. SUPERFICIE: 30 HA 2106 M².
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2013: \$ 39.593
WILLIAM MOREIRA PORTILLO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor William Moreira Portillo como arrendatario de la fracción n° 30 de la colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña (inmueble n° 443).-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59932.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 10 L 17, SUPERFICIE: 5 HA 0941 M².
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA-LECHERA.
RENTA 2013 \$ 8.113. JUAN RAMÓN ATENCIO,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Juan Ramón Atencio como colono arrendatario de la fracción n° 10L17 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 4

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00371.
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 89, SUPERFICIE: 40 HA.
JORGE ERHARDT LAUCK, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase al Departamento de Avalúos y Rentas a efectos de que proceda a tasar la fracción n° 89 de la colonia 19 de Abril.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01010.
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 61, SUPERFICIE: 30HAS.
LILIANA HEINZE MULLER. PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ofrecer a la señora Liliana Heinze Muller la suma de USD 165.000 (ciento sesenta y cinco mil dólares estadounidenses) por la adquisición de la fracción n° 61 de la colonia 19 de Abril.-----

- Resolución n° 11 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 95.
COLONIA LUIS CITRARO, INMUEBLE N° 524 (PAYSANDU)
FRACCION N° 5. CARLOS GARCIA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Carlos García a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 5 de la colonia Luis Citraro (inmueble n° 524) y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio, a su hijo Maximiliano García García (ficha de solicitante de tierra n° 614/11), quien deberá asumir la deuda existente y presentar una propuesta de pago y explotación de la fracción antes del 31/07/13.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 5

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00223
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 284 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 42,9125 HA
LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 de la colonia San Javier (inmueble n° 284) a la Sociedad de Fomento Rural San Javier-Ofir, quien deberá presentar un proyecto de explotación del predio y de inserción social en la colonia, y cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00224.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE 284 (RIO NEGRO).
EX FRACCIONES NÚMS. 15 Y 26, AHORA FRACCION
N° 15, COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 715.
SUPERFICIE: 69 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad de Fomento Rural de San Javier-Ofir.-----

- Resolución n° 14 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 28.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 715 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 15. SUPERFICIE: 69 HA 17 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a productores interesados en el arrendamiento de la fracción n° 15 de la colonia San Javier (inmueble n° 715), con destino a instalación de un sistema lechero o ganadero intensivo.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 6

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00852.
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).
FRACCION N° 21. SUPERFICIE 36 HA 5832 M²
FRANCO VEJO PERDOMO, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al señor Franco Vejo Perdomo a vender la fracción n° 21 de la colonia San Javier al señor Norbert Klaassen Görtz, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2º) Hágase saber al señor Franco Vejo Perdomo que el Directorio está dispuesto a considerar la desafectación de la fracción n° 21 de la colonia San Javier, en los términos del artículo 4º de la ley n° 18.187.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56875.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,
INMUEBLE N° 467 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 197. SUPERFICIE: 129 HA 2706 M².
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2013: \$ 185.719
RAFAEL GRONDONA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Notificar al colono Rafael Grondona, arrendatario de la fracción n° 197 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, que la suma de USD 15.000, abonada con fecha 05/03/13, fue contabilizada en su cuenta con fecha valor 05/03/12 (recibo de aplicación n° 17457).-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/08/13 para cancelar la totalidad de su deuda con el INC.-----

3º) Vuelva con informe acerca del estado de ocupación y explotación del predio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 7

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70444.
COLONIA LARRAÑAGA (SORIANO).
FRACCION N° 16A. SUPERFICIE: 12 HA.
TORRE BIERZO S.A., PROPIETARIA.
SOLICITUD

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ofrecer a Torre Bierzo SA el procedimiento vigente para la venta del predio,
aprobado por resolución n° 19 del acta n° 5011 de 07/07/10.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00787.
INMUEBLE 460 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 110 HA. 355 M².
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
ILDA SAUCO, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la señora Ilda Saucó, arrendataria de la fracción n° 1
del inmueble n° 460.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00711.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO, INMUEBLE N° 422 (SORIANO)
FRACCIONES NÚMS 22 A Y 23. SUPERFICIE: 55 HA 458 M².
MIGUEL QUESSI ROSSO, ARRENDATARIO.
SOLICITUD PARA TRANSFERIR LA FRACCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar al señor Miguel Quessi Rosso a transferir las fracciones núms. 22 A y
23 a su esposa, señora Mercedes Clemencia Lecuna (ficha de solicitante de tierra n°
298/13), otorgándose un plazo hasta el 01/11/13 para su radicación en el
predio.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 8

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01269.
COLONIA JULIA AREVALO DE ROCHE,
INMUEBLE N° 670 (ARTIGAS).
SOCIEDAD DE FOMENTO MATAOJO GRANDE Y OTROS.
PASTOREO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar la acreditación en la cuenta de los grupos adjudicatarios de la colonia Julia Arévalo de Roche, de los montos indicados en el Considerando 2° de la presente resolución.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00047.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 2B1A, PADRON N° 6.318p (EX VIVERO).
SUPERFICIE: 48,72 HA.

En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2B1A de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger al Grupo Tierra Osdor (ficha de solicitante de tierra n° 5003/13), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----
2°) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4° del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00506
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION
Y MERITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y RENTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo de gerente del Departamento de Avalúos y Rentas (Gerente de Departamento Grado 10, Nivel 1).-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 9

2º) Aprobar las bases del llamado a concurso, las que lucen agregadas de fs. 2 a 11 del presente expediente.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00282.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO
DE OPOSICION Y MERITOS PARA
PROVEER UN CARGO EN LA JEFATURA
DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL EN
EL ESCALAFON C, JEFE ADMINISTRATIVO
GRADO 11, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Modificar el perfil del cargo de la Jefatura de Contabilidad Patrimonial, que quedará redactado de la siguiente forma: "Requisitos del cargo: Estudios formales: Técnico en Administración o equivalente, con título expedido por centros de formación de nivel medio, correspondiente a carreras de no menos de 3 años o estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, con dos años aprobados o Analista Universitario en Administración y Contabilidad de las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración y Contabilidad".-----

2º) Con la modificación establecida en el numeral anterior, aprobar las bases del llamado a concurso interno de oposición y méritos para la Jefatura de Contabilidad Patrimonial.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58184
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
REFERIDOS A UTILIZACION DE VEHICULO EN EL INC.
ACTA N° 4880, RESOLUCION N° 23, DE 14/11/07.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos Referidos a la Utilización de Vehículos en el INC y sus correspondientes anexos.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

**ACTA N° 5160
Pág. 10**

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00360.
RELACIONADO AL PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 36.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES, INMUEBLE N° 535 (FLORIDA).
FRACCION N° 22. SUPERFICIE: 206 HA 6000 M².
TIPIFICACIÓN : LECHERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Subdividir la fracción n° 22 de la colonia Treinta y Tres Orientales en tres fracciones, que se numerarán 22A, 22B y 22C, según se indica en croquis que obra a fs. 7.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 22A, 22B y 22C de la colonia Treinta y Tres Orientales, para ser destinadas a la producción lechera, destinando la fracción n° 22C a uso común.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00409.
PADRONES NUMS. 4.574 Y 352 PROXIMOS
A LA COLONIA INGENIERO AGRONOMO
ALFREDO MONES QUINTELA (ARTIGAS)
SUPERFICIE: 216 HAS.
PEDRO DA CRUZ, USUFRUCTUARIO
SOLICITUD DE PERMUTA DE 100 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

**ACTA N° 5160
Pág. 11**

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01420 Y LEGAJOS N° 2013-70-1-00006.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PROPIETARIOS: ILDA SABINA VIERA PEYROULOU
PADRONES NUMS. 70812, 70813, 70.890 Y 70.889 (ANTES EN M/A 2781)
DE LA 10ª SECCION CATASTRAL DE CANELONES; 19.127 Y 19.128
(ANTES EN M/A N° 8109) DE LA 2ª SECCION CATASTRAL DE FLORIDA.
SUPERFICIE TOTAL: 1190 HA 5647 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 6.524.990 (dólares estadounidenses seis millones quinientos veinticuatro mil novecientos noventa) a la señora Ilda Sabina Viera Peyroulou, a efectos de adquirir el campo integrado por los padrones núms. 70.812, 70.813, 70.890 y 70.889 (antes en m/a n° 2781) de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones y 19.127 y 19.128 (antes en m/a n° 8109) de la 2ª sección catastral del departamento de Florida, con una superficie total de 1.190 ha 5647 m², en ejercicio del derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029 de 12/01/48, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187 de 02/11/07.-----
Ratifíquese.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70927.
COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES).
FRACCION N° 37. SUPERFICIE: 31 HA 5.950 M².
SUCESION DEL SEÑOR GREGORIO PIÑA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adquirir el padrón n° 55.391 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones (antes n° 2887 en mayor área), que se corresponde con la fracción n° 37 de la colonia Blanca Berreta, a los herederos del señor Gregorio Piña, señores Alicia, Mary, Gregorio y Julio Piña Cabrera y a su cónyuge supérstite Blanca Cabrera Cabrera, en la suma de USD 85.000 (dólares estadounidenses ochenta y cinco mil) pagaderos al contado.-----
2º) Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo conforme lo establecido por el artículo 836 de la ley n° 18.719.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

**ACTA N° 5160
Pág. 12**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59966
DIVISION ADMINISTRACION DE RECURSOS.
LEY N° 18381. ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el procedimiento a seguir frente a las solicitudes de información por parte de personas físicas o jurídicas, al amparo de lo dispuesto en la ley n° 18.381, de 17/10/08, derecho de acceso a la información pública:-----

Art. 1°) (Formularios – Presentación de Solicitudes).- Los formularios para efectuar solicitudes de acceso a información pública, de conformidad con la ley n° 18.381, de 17/10/08, estarán disponibles en la página web del INC, debiendo cumplir el interesado los siguientes pasos:-----

a) Los formularios deberán presentarse en la Mesa de Entrada de Casa Central del INC (calle Cerrito n° 488) o en sus oficinas sitas en el interior del país (vé. direcciones en la página web del INC), debidamente completados.-----

b) Deberá presentarse un formulario por cada pregunta o tema, debiendo el funcionario receptor aclarar especialmente este aspecto al solicitante y debiendo el solicitante detallar con la mayor claridad posible la información puntualmente requerida.-----

c) En caso de constatarse que no se cumple la exigencia establecida en el literal anterior, se hará saber al interesado, a efectos de que regularice su presentación.-----

d) La solicitud podrá presentarse personalmente o por intermedio de representante o apoderado, conforme con lo dispuesto en los artículos núms. 20 y 24 del decreto n° 500/991.-----

Art. 2°) La solicitud de información será gratuita -de acuerdo con lo indicado en el artículo 17 de la ley n° 18.381- y para el caso de no acompañarse el formulario correspondiente, se proporcionarán los que fueren necesarios, que el interesado deberá completar y acompañar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo precedente. En el mismo día de la presentación en Mesa de Entrada de Casa Central o desde la recepción de la solicitud desde la oficina del interior, el funcionario receptor formará expediente que deberá ser claramente identificable a los efectos de su tramitación prioritaria (para ello cuenta con un tipo de expediente específico en el sistema electrónico).-----

Art. 3) (Distribución) Luego de la creación del expediente, se deberá remitir el mismo a la comisión designada por el Directorio. Dicha comisión se encargará de clasificar las preguntas o temas según la dependencia que deberá proporcionar la información, y se efectuarán las consultas necesarias a efectos de determinar si la información solicitada puede brindarse en virtud de lo dispuesto por las leyes núms. 18.331 y 18.381. La solicitud de información que sea susceptible de brindarse, deberá remitirse a la unidad correspondiente, dentro de los tres días hábiles de su

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160

Pág. 13

presentación. El envío de los expedientes de solicitudes de información se tramitarán con carácter de urgente despacho.-----

Art. 4) (Trámite en la dependencia competente) La dependencia dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la recepción del expediente para remitir las actuaciones a la comisión designada con la información solicitada si estuviera disponible o explicitando los motivos por los cuales no puede proporcionarse.-----

Art. 5) Reunida toda la información disponible, se procederá del siguiente modo:-----

*De entenderse que la misma no está contemplada en los artículos 9 y 10 de la ley n° 18381, la comisión procederá a la entrega de la misma, amparada en el artículo 16 de la Ley n° 18381.-----

* En caso de estar calificada como secreta, reservada o confidencial, se procederá a negar la expedición de la información solicitada mediante resolución motivada del jerarca del organismo, quien deberá señalar dicha calidad, indicando las disposiciones legales en que se funde (artículo 18 de la ley n° 18381).-----

* En caso de que la información sea inexistente o no esté disponible, la comisión comunicará al interesado tal situación (conforme al artículo 14 de la ley n° 18.381).-----

Art. 6) (Entrega y Notificación) La entrega y/o la notificación a los solicitantes será efectuada por la comisión dentro del plazo estipulado por la ley n° 18.381. Para el caso de que el solicitante hubiere optado por el medio electrónico para recibir la información y hubiere autorizado la notificación por correo electrónico y la misma fuere posible, esta se practicará únicamente por dicho medio.-----

Art. 7) La información solicitada por el interesado será, asimismo, publicada en la web del INC en cumplimiento del principio de transparencia activa.-----

Art. 8) (Registro de Solicitudes) Los funcionarios asignados a esta tarea deberán llevar un registro de las solicitudes donde conste: fecha de presentación, número de expediente/s y tramitación dada, fecha de entrega de la información y/o notificaciones.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59966

DIVISION ADMINISTRACION DE RECURSOS.

LEY N° 18381. ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Designar como responsable ante la UAIP a la subgerente general ingeniera agrónoma Andrea Cabrera, quien será asistida en aspectos jurídicos por el doctor Germán Guariglia y en aspectos administrativos por la funcionaria Anya Rehermann, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley n° 18.381.----

2º) Comuníquese a la AGESIC-UAIP.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de julio de 2013

ACTA N° 5160
Pág. 14

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00277.
COLONIA ANTONIO GIANOLA (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 4A1. CONSEJO DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Modificar en lo pertinente la resolución n° 19 del acta n° 5124, de 11/10/12, autorizando a que la fracción n° 4A1 de la colonia Antonio Gianola continúe en usufructo del Consejo de Educación Inicial y Primaria.-----

2º) Cúrsese comunicación a ANEP-CEP y a la Mesa de Desarrollo Rural de Cerro Largo.-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00903
ANTEPROYECTO REPRESA A DESARROLLAR
EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE
POR INICIATIVA DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar al gerente regional de San José, ingeniero agrónomo Carlos Repetto como referente del INC para el proyecto de riego multipredial a desarrollarse en el citado departamento.-----

- Resolución n° 33 -

INMUEBLE N° 637 (CERRO LARGO).
FRACCION N° 1. ASOCIACION DE PRODUCTORES
LECHEROS DE CERRO LARGO, ARRENDATARIA.
CAMINO DE ACCESO AL CAMPO DE RECRÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Cursar oficio a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, solicitándole la finalización de las obras del camino de acceso al campo de recría de Cerro Largo (fracción n° 1 del inmueble n° 637), cuya arrendataria es la Asociación de Productores de Leche de Cerro Largo, en virtud de la relevancia que dicha infraestructura tiene para el desarrollo de la explotación que se lleva a cabo en el predio.-----